



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

152

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2015-GR.APURÍMAC/GG.



Abancay, 04 SET. 2015

## VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00011758 y documentos adjuntos.

## CONSIDERANDO:

Que, el servidor del Gobierno Regional de Apurímac, **Daniel CONTRERAS PEREIRA**, en uso de su derecho de petición solicita la percepción mensual de la Transitoria para Homologación, por haber desempeñado cargo de confianza durante un periodo mayor a 24 meses;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2012-GR.APURÍMAC/PR, se le designó en el cargo y funciones de Sub Gerente de Servicio y Equipo Mecánico de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional de Apurímac, con vigencia del 07 de Mayo del año 2 012 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2014-GR.APURÍMAC/PR, se da por concluida la designación del mismo al 04 de Julio del 2 014;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y Numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establecen que la Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante Resolución. El Numeral 3.1.14 precisa que **los servidores de carrera que hayan accedido para ocupar cargo de confianza, señalados en el Anexo 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y su modificatoria, tienen derecho a percibir después de haber concluido la designación la Transitoria para Homologación previa deducción del 35% de la Bonificación Especial, percibida en el cargo de confianza, siempre y cuando hayan desempeñado el cargo en forma real y efectiva por un periodo acumulado no menor de 12 meses ininterrumpidos o por un periodo acumulado no menor de 24 meses;**

Que, con Informe N° 200-2015-GR.APURÍMAC/DRAF/OF.RR.HH/A.REM, el servidor Responsable del Área de Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón remite la correspondiente liquidación precisando el monto mensual a pagar por dicho concepto, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867, sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2015-GR.APURÍMAC/PR;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la percepción mensual de la Transitoria Para Homologación, a favor del servidor **Daniel CONTRERAS PEREIRA**, Chofer III, Nivel Remunerativo STA, Plaza N° 013 de la Gerencia General Regional, quien desempeñó el cargo y funciones de Sub Gerente de Servicio y Equipo Mecánico de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional de Apurímac, por el periodo de Dos (02) años, Un (01) mes y Veintiocho (28) días, de acuerdo al siguiente detalle:

C A R G O	NIVEL REMUN.	TRANSIT/HOMOLOGACIÓN
Sub Gerente de SEM.	F-3	S/.114,08
- Deducción del 35% :	$114,08 \times 35\% = 39,93$	
	100%	
- Diferencia a pagar :	$114,08 - 39,93 = 74,15$	

**Transitoria Para Homologación a percibir: S/.74,15**  
**SON: SETENTA Y CUATRO CON 15/100 NUEVOS SOLES.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Instancias correspondientes del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado para su conocimiento y fines.

## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**Abog. Luis Alfredo Calderón Jara**  
**GERENTE GENERAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

LACJ/GG.  
CEDCL/D.RR.HH.  
BWS/D/APR.

